

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 30 AGOSTO 2018  
ACTA N° 53-08-2018**

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del jueves treinta de agosto del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 53-08-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** MSc. Ivania Arguedas Vargas, Directora.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambroner, Subgerente Gestión de Recursos, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo y el Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia Ejecutiva.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La MBA. María Fullmen Salazar da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda, con la modificación anterior.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 50-08-2018 Y N° 51-08-2018
4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
5. ASUNTOS DE SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 30 AGOSTO 2018  
ACTA N° 53-08-2018**

5.1 Análisis de la solicitud de autorización de modificación del contrato para la aplicación, revisión, digitación y supervisión de las fichas de información social, según oficio **SGSA-0422-08-2018**. (DOCUMENTOS SOPORTE ENTREGADO EN SESIÓN 52-08-2018)

**6. ASUNTOS DE SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

6.1 Análisis Propuesta de Convenio con MICITT Y SUTEL, según Oficio **SGDS-1748-08-2018**.

**7. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

7.1 Análisis de la Derogación parcial del acuerdo No. 222-06-2018, en el cual se instruye a la Gerencia General que consulte a la Procuraduría General de la República sobre la obligatoriedad para el IMAS, con lo establecido en la Ley 9467 del 22 de agosto del 2017, en relación con el traspaso de las fincas 3-112712-000 y 3-112713-000 a la Asociación Pro Vivienda y Ayuda el Guayabal Sector Sureste. En cumplimiento al Acuerdo N° 372-08-2018. (DOCUMENTOS SOPORTE ENTREGADOS EN SESIÓN 51-08-2018)

**8. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**

8.1 Análisis sobre el traspaso de las fincas inscritas en el Registro Nacional a nombre del IMAS bajo el folio real 3-112712-000 y 3-112713-000 a nombre de la Asociación Pro Vivienda y Ayuda Comunal El Guayabal del Guarco, con fundamento en la Ley 9467, según Oficio **GG-2024-08-2018**, en cumplimiento al Acuerdo N° 372-08-2018. (DOCUMENTOS SOPORTE ENTREGADOS EN SESIÓN 51-08-2018)

**9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 50-08-2018.**

La MBA. María Fullmen Salazar somete a votación el **Acta N° 50-08-2018**.

El Ing. Ronald Cordero señala que presentó corrección de forma a dicha acta.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

**ACUERDO 374-08-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 50-08-2018 del 20 de agosto 2018.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

La MBA. María Fullmen Salazar somete a votación el **Acta N° 51-08-2018**.

**ACUERDO 375-08-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 51-08-2018 del 23 de agosto 2018.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, aprueban el acta anterior.

**ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Antes de proceder con la lectura de la correspondencia, la Licda. Georgina Hidalgo, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda a retirarse de manera temporal de la sala, por tratarse asuntos de su interés.

Al ser las 4:51pm, se retira temporalmente de la sala de sesiones la MBA. Tatiana Loaiza.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

1- Copia del oficio GG-2045-08-2018 por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y dirigido a la señora Marcia Piedra Serrana, relacionada con el Concurso Interno No. 05-2018, donde da respuesta a nota enviada por la interesada el día 28 junio del 2018, vía correo electrónico.

Se da por conocido el anterior oficio.

Al ser las 4:53 pm, se reincorpora a la sala de sesiones la MBA. Tatiana Loaiza.

2- Nota suscrita por la señora Ángela Sánchez Martínez, vecina del Sector María Auxiliadora de La Carpio, Uruca, desde hace más de 20 años ha sido poseedora de un derecho de manera pacífica sin interrupción, solicita una solución a su problema para ser censada.

Con respecto al anterior oficio, la señora Presidenta propone el siguiente acuerdo.

**ACUERDO 376-08-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Trasladar a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, la nota suscrita por la señora Ángela Sánchez Martínez, vecina del Sector María Auxiliadora de La Carpio, Uruca, para que se realice la valoración y estudio respectivo, y a la vez mantenga informado a este Consejo Directivo de las acciones tomadas.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 30 AGOSTO 2018  
ACTA N° 53-08-2018**

**5.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA APLICACIÓN, REVISIÓN, DIGITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL, SEGÚN OFICIO SGSA-0422-08-2018. (DOCUMENTOS SOPORTE ENTREGADO EN SESIÓN 52-08-2018)**

La MBA. María Fullmen Salazar solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Lic. Ramón Alvarado, Jefe Proveeduría y el Lic. Esteban de Jesús Llaguno Thomas, Jefe del Área de Sistemas de Información Social.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que proceden a ingresar a la sala las personas antes indicadas.

La MBA. Luz María Chacón León señala que esta solicitud corresponde a la acción de modificación acerca de 50 mil fichas de información social, ya que a partir de abril del presente año, se puso una nueva versión del Sistema de Información de la Población Objetivo, lo que obliga a la actualización de las FIS y la digitalización de nuevos datos que no estaban incorporados en el sistema pero sí en la ficha.

Tanto el Lic. Ramón Alvarado como el Lic. Esteban Llaguno, realizan la presentación denominada **“CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN, REVISIÓN, DIGITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL”**, que forma parte integral del acta.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

A la MBA. María Fullmen Salazar le gustaría saber si el trabajo que está realizando la UNED, es realmente un aporte importante.

La Dra. María Leitón responde que es importante para la gestión de la institución el trabajo de la UNED, ya que para dar un beneficio deben tener aplicada la Ficha de Información Social, sin embargo, la institución cuenta con una persona encuestadora por cada ULDS y la demanda es demasiado alta, porque inclusive también se apoya al programa Empléate y otras instituciones piden aplicar fichas a listados que emiten.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

Por tal razón, este convenio para el IMAS es de gran importancia, tiene un valor agregado adicional, el cambio de la nueva versión del SIPO 3, incluye todas las variables que tiene la ficha de inclusión social del SINIRUBE, y hacer esta actualización permite pasar los datos de las 50.000 familias en la información completa que debe estar en el SINIRUBE.

La capacidad operativa que tiene la institución es muy poca y sería lento la actualización de las fichas, el cambio de versión, se tiene que ir actualizando a toda persona que llega, pero actualizar las que hizo la UNED y digitalizarlas se convierte en algo muy importante para la institución, esto permite que las familias tengan la información actualizada para otras instituciones.

El Lic. Rolando Fernández consulta si existe planificado dejar la capacidad instaurada, es decir, que el IMAS en algún instante pueda realizar ese trabajo, entiende el recurso humano limitado y no está especializado, no solo por el gasto, sino para agilizar trámites.

La señora Presidenta señala que en cuanto al tema de SINIRUBE, de 17 instituciones que se le debe dar la información, ya 11 cuentas con la misma, en el caso de los ATAPS de la Caja del Seguro Social (CCSS) y del IMAS, la información sería cada dos años.

Con el fin de ampliar la pregunta anterior del señor Rolando Fernández, este Consejo Directivo solicita que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Esteban Llaguno.

Al ser las 5:13 pm, ingresa nuevamente el Lic. Esteban Llaguno.

El Lic. Esteban Llaguno responde la pregunta anterior planteada por el Lic. Rolando Fernández e indica que para ese punto básicamente es un tema administrativo operativo, por la necesidad de la contratación surgió que no hay capacidad suficiente en la Áreas Regionales para aplicar todas las fichas, por ejemplo de las 37 Unidades Locales de Desarrollo Social, algunas solo cuentan con una persona entrevistadora, aproximadamente existen 40 personas digitadoras y encuestadoras a nivel nacional, eso implica que la capacidad de producción de aplicación y actualización de fichas ronda un promedio del 15% de toda la necesidad que se requiere actualizar de fichas, el otro porcentaje se está cubriendo por medio de la contratación, hace 4 o 5 años se tuvo una contratación similar con la UCR, porque la institución no podía aumentar las plazas de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 30 AGOSTO 2018  
ACTA N° 53-08-2018**

encuestadores y digitadores, además con la restricción del gasto público se optó por una contratación de servicios externos.

El otro aspecto es que técnicamente se tiene la capacidad, pero operativamente se requiere más personal para cubrir toda la cantidad de fichas para aplicar y actualizar.

El Ing. Ronald Cordero pregunta si alguna vez se ha pensado en reunir a esas 40 personas, y comenzar a barrer zonas, no que se haga dispersos, sino un barrido terminando hasta donde se pueda.

El Lic. Esteban Llaguno responde que si se ha realizado, de hecho hay operativos que se realizan de manera conjunta con el personal de las Áreas Regionales y el equipo de la UNED, porque existen lugares donde no se da abasto, hay operativos que se aplica la técnica de barrida, el Área Regional traslada personal encuestador e inclusive Profesionales Ejecutores de alguna otra Unidad Local, para apoyar las otras ULDS y con el equipo de la UNED realizan los barridos, eso funcionó muy efectivamente el año anterior con la nueva elegibilidad de las familias de Puente al Desarrollo, que se hizo una estrategia durante seis meses de barridos en todos los distritos prioritarios para elegir el nuevo grupo de familias que rondaba entre 20.000 a 27.000 familias, así se logró de una manera más eficiente.

Señala que se podría aplicar, pero sería con un análisis que se tendría que hacer de manera conjunta entre la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Subgerencia de Desarrollo Social, porque estas personas orgánicamente pertenecen a las Unidades Locales de Desarrollo Social, para hacer algún recomposición o redistribución de esos recursos y el personal humano, se debería hacer de manera conjunta, porque dentro del manual de la organización pertenecen a esta Unidad Local, entonces habría que hacer traslados de personal u otro tipo de acción.

El Ing. Ronald Cordero sí se puede hacer traslados temporales, quizás de alguna manera hasta disminuya el costo.

El Lic. Esteban Llaguno responde que sería viable en tanto exista un estudio que indique la viabilidad técnica y económica, e inclusive hasta legal, porque se tendría que minimizar riesgos de quejas y denuncias de personal por algún tipo de situaciones, siempre se pueden presentar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

El Ing. Ronald Cordero recomienda que de alguna manera y que sea a corto plazo, que se realice ese estudio donde se tome en cuenta la normativa, personal, etc, y hasta donde la parte de contratación de Recursos Humanos permite instalarlos temporalmente en otros lados, para que se realicen ese tipo de barridos y al final comparar costos o qué se pretende disminuir.

La Licda. Georgina Hidalgo considera importante los costos, pero también es la visibilidad de cómo marcha el trabajo, ir desalojando zonas.

La Dra. María Leitón añade que las Áreas Regionales realizan barridos, pero cuentan con poco personal, por ejemplo que se pueda llevar alguien de Guanacaste para hacer un barrido en la Brunca, esto solo se ha realizado cuando se presenta una emergencia. No obstante, se mueven dentro del Área Regional para los barridos y operativos de Avancemos o algo que se requiera para la ejecución de los programas.

La Licda. Ericka Alvarez señala que cuando se piensa en el tema de poder mover personal para desplazarlo a otras zonas, hace poco el Ministerio de Salud emitió una norma sobre violencia externa, es la que se enfrentan las personas funcionarias de la administración cuando salen a la calle a realizar trabajos como este tipo y otros. Una de las recomendaciones es que cuando existen sitios especialmente conflictivos donde la violencia es más frecuente, se puede llevar personas de otras zonas para que atiendan las situaciones conflictivas en esos lugares.

Quizás lo anterior no tenga que ver tanto con el asunto, pero lo trae a colación el tema porque también se tendría que tomar en cuenta a la hora de pensar en alguna estrategia que permita hacer este tipo de atenciones masivas en un solo sitio. Además, es pertinente que se busque la norma y hacer una capacitación sobre el tema de la Norma de Violencia Externa que acaba de aprobar el Ministerio de Salud y el Consejo de Saludo Ocupacional, para que la conozcan las personas de la institución.

La Dra. María Leitón señala que ya se van a comenzar a capacitar sobre el tema, y cómo plus la idea es ver los malos tratos que hay hacia lo interno, no solo ver si hay malos tratos hacia las personas usuarias nuestras.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

La MBA. María Fullmen Salazar piensa que es un asunto que se debe valorar y no tomar como decisión que se haga, por la realidad que existen en las diferentes regiones.

Por otra parte, consulta que tomando como partida que los ATAPS realizan visitas cada dos años, en qué momento la institución puede contar con toda la información que tiene SINIRUBE y así trabajar con esta base de datos.

El Lic. Esteban Llaguno responde que trasciendo un poco lo del Área de Sistemas de Información Social, pero en este momento SINIRUBE lo que está integrando son las fichas que provee la CCSS por medio de los ATAPS y lo del SIPO, son las bases de datos que alimentan el SINIRUBE, este establece un procedimiento que si una ficha de alguna población que no está registrada en la CCSS, asume la del IMAS y si cuentan con la información del IMAS y la CCSS actualiza una de estas fichas, la va sobreponiendo, de esa manera se están complementando.

Sin embargo, el IMAS tiene una vigencia de las fichas por siete años la información de la ficha completa y de dos años y medio por la información de la familia, esto hace que cíclicamente hay que estar actualizando esta información de manera constante, los ATAPS por medio de la CCSS, tiene otra estrategia de recolección de información, básicamente hacen un censo a nivel nacional cada dos años, pero el IMAS tiene que actualizar por requisito para otorgar el beneficio, en caso que exista alguna variabilidad en las condiciones sociales o económicas, para determinar si está en condición de pobreza o no, hay una particularidad propiamente en esa valoración social, pero que se puede analizar en algún momento, cuando SINIRUBE entre en una etapa de mayor madurez y solidez que se pueda unificar alguna forma más profunda a ese alcance de la integración de las bases de datos.

La señora Presidente cree que este tema se debe analizar, los ATAPS hacen una visita cada dos años y es un censo y normalmente visitan las familias que más dinero tienen, pero la población objetivo se visita el 100% por parte del IMAS, esto es un asunto pendiente para actualizar eso y así contar con una base de datos que sirva a todas las instituciones del Estado, para que tengan un solo registro.

La Licda. Ericka Álvarez señala que en los últimos dos años se ha venido trabajando en la construcción del cuestionario que aplican ATAPS, para que cumplan con los objetivos del IMAS, e incluso se validaron con otras instituciones



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

que van a utilizar como referencia el ingreso de información de los ATAPS. Indica que en este momento y pese a que este trabajo se realizó con una conjunción de esfuerzos, todavía existe varias cosas que las ATAPS no quieren preguntar.

Además se hizo un convenio interno a este nuevo proceso, firmado entre todas las instituciones, por ejemplo CONAPDIS no ha querido firmar, porque la parte de ATAPS no quieren incluir las preguntas sobre discapacidad, estas sí las realiza el IMAS. Opina que sería riesgoso que la institución asuma solo SINIRUBE en este momento, porque haría falta varia información que permite determinar cuál es el nivel de pobreza o situación socioeconómica en que se encuentra las personas.

Sugiere que sería oportuno dar tiempo a que madure el proceso, donde todos los ATAPS vayan alimentando la base de datos del SINIRUBE, y que pueda tener todo los datos que se necesitan, pero a veces las instituciones tienen particularidades prioridades que los ATAPS no quieren hacerlo, porque dicen que van a durar mucho aplicando la ficha. En realidad desconoce de qué manera se va a consolidar la información, porque ni siquiera a lo interno de la CCSS, han logrado resolver el asunto entre lo que solicita la Presidencia Ejecutiva y lo que quiere las mismas ATAPS

La señora Presidenta informa que las personas de los ATAPS no quieren insistir en hacer preguntas sobre los ingresos, porque después las personas no los van querer recibir, además el tema fundamental que atiende es la parte de la salud. Independientemente cree hacer una única base de datos, y varias instituciones hacer su política y estrategia a partir de esa base de datos.

El Lic. Esteban Llaguno informa que desde el IMAS se tiene una solidez técnica aparte de aplicar la ficha, se cuenta con procesos de verificación con visitas en las viviendas para la validez y veracidad de esa información y se hacen supervisiones para evitar riesgos en los otorgamientos de los beneficios, de cómo se administran los fondos públicos.

En cuanto a la propuesta de realizar un análisis sobre las capacidades de aplicación de fichas, recomienda que en lugar de hacer un análisis específico sobre esa capacidad de aplicación de fichas, se vea de manera integral con un posible transformación de un modelo de intervención, que se haga un análisis no solo de la aplicación de fichas, sino que a partir de la concentración demográfica de los territorios, necesidad y condición de pobreza, se pueda hacer un estudio integral de esa manera recomendar posibilidades de movilidad de recursos o de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

mayor focalización en ciertos territorios y no meramente las fichas, sino que se abarquen otras dimensiones.

La MBA. María Fullmen Salazar informa al Lic. Esteban Llaguno sobre la conversación con la personas del AYA, los cuales están preocupados por el IMAS no está georeferenciando, para que lo tenga pendiente y realizarlo con las personas de la UNED.

Al ser las 5:30 p.m, se retira el Lic. Esteban Llaguno.

La MBA. María Fullmen Salazar solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO 377-08-2018**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Solicitud de Modificación No. 1392018003400001 la Licda. Lisseth Rodríguez Garita y la Sra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, requieren gestionar una modificación contractual para actualizar 50.000 fichas de información social ya que a partir de abril del presente año fue puesta en producción la versión 3 del Sistema de Información Población Objetivo (SIPO), lo cual consistió en la homologación de las variables de la Ficha de Información Social (FIS) con el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE). Por lo tanto, debe actualizarse la información de lo que se digitalizó en el SIPO durante el año 2017 al 23 de abril del 2018.

**SEGUNDO:** Que según lo indicado en el Informe Ejecutivo API-418-08-2018, suscrito por la Licda. Lisseth Rodríguez Garita del Área de Sistemas de Información, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo y el MBA. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional, se recomienda la modificación del contrato suscrito con la Universidad Estatal a Distancia para actualizar 50.000 Fichas de Información Social de la Contratación Directa 2016CD-000062-0005300001 Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, digitación y supervisión de las fichas de información social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

**TERCERO:** Que el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, señalan que, durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurren circunstancias imprevisibles en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido.

**CUARTO:** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según Solicitud de Pedido 10012176, Subpartida: 1.04.99, Centro Gestor 1311, Fondos IMAS, por un monto de ¢150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE COLONES).

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar la modificación del contrato suscrito con la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA para la actualización de 50.000 Fichas de Información Social.

Costo Unitario: ¢3.000 (TRES MIL COLONES EXACTOS).

Costo Total: ¢150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE COLONES EXACTOS)

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DE SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**6.1. ANÁLISIS PROPUESTA DE CONVENIO CON MICITT Y SUTEL, SEGÚN OFICIO SGDS-1748-08-2018.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

La MBA. María Fullmen Salazar solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Licda. Grettel López, Coordinadora Área Desarrollo Socioeducativo y la Licda. Rosibel Herrera, Asesora de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que proceden a ingresar a la sala las personas antes indicadas.

La Dra. María Leitón señala que el presente convenio es importante y necesario para que el IMAS pueda trasladar la información de las familias a SUTEL, esto permite que nuestra población objetivo pueda tener ese acceso, la dotación del equipo y la conectividad al internet, por medio del programa de Hogares Conectados.

Además, se está trabajando con el convenio la articulación interinstitucional, si bien es cierto que el beneficio no se da directamente a las familias, por medio de la referencia de la información en la base de datos que se traslada a SUTEL, todas las familias de la oferta programática, por ejemplo, estudiantes de Avancemos, familias de Puente al Desarrollo, mujeres emprendedoras que reciben Ideas Productivas y las que reciben formación humana de la Ley 7769, pueden tener ese acceso a internet.

Considera que para efectos de la Subgerencia de Desarrollo Social este convenio es de gran importancia estratégica como institución, si bien es cierto, no se está dando un beneficio específico a esas familias, se están refiriendo y eso les da el acceso de tener el equipo y la conectividad, eso es de gran apoyo para las familias e inclusive para los estudiantes del programa Avancemos.

Señala que la Subgerencia se va referir sobre el interés social del convenio, esto representa una posibilidad de articulación interinstitucional muy buena para nuestras familias, de no ser por esto no serían contempladas, no tendría ese acceso. Para efectos nuestros de referir las familias, postularlas y trasladar esta información, en este marco se suscribe el convenio para trasladar la información les da la posibilidad que sean tomadas en cuenta para recibir este beneficio.

El Lic. Berny Vargas explica que el convenio obedece al requerimiento de la Dirección Superior, pero desde el punto de vista jurídico, cumple con algunos aspectos que están establecidos en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, por ejemplo, se está estableciendo una



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

regulación entre entidades públicas, uno de los requerimientos para evitar el necesario consentimiento informado de las personas titulares de la información, es que la regulación sea entre entidades públicas que requieran de esta información para cumplir un interés público, eso se encuentra establecido en el convenio.

También el convenio de manera indirecta hace una conexión con lo que establece la Ley de Creación de IMAS, porque se beneficia nuestra población objetivo. De manera que desde el punto de vista jurídico cuenta con la constancia de legalidad y están claras las obligaciones para todas las partes.

La Licda. Grettel López inicia la presentación relacionado con dicho convenio, que forma parte integral del acta.

La señora Rosibel Herrera, explica que con CR Digital lo que se buscaba era crear proyectos de interés social, entonces con esos proyectos y los fondos que existían había que financiarlos, es por eso que se crean estas. Que es lo que pretende, primero conectar a la comunidad, existen varias comunidades que no están todavía conectadas, ejemplo la zona indígena donde ya se va en proceso y lo que pasa es que si se conecta la zona indígena, falta, las familias. ¿Quién tiene la base de datos de las familias?, en su mayoría es el IMAS, para poderlas postular. Por lo que se va en un proceso escalonado para ir llevando. Además, se inició con instituciones públicas conectadas, se conecta la comunidad, se conecta el centro educativo, pero además se va a conectar a la familia, es como un ligamen en estos tres procesos para mejor toda la brecha digital y disminuir que al 2021, debiera hubiera ninguna comunidad desconectada en el país.

Continúa con la presentación la Licda. Grettel López.

Explica La Licda. Rosibel Herrera, que el tema de los tres años se debe a que el beneficio es subsidiado, no es un regalo, una parte la facilita la SUTEL y otra parte la paga la familia, de acuerdo a una clasificación que tiene la SUTEL, se dura tres años pagando la computadora y el internet, ambas cosas son subsidiadas y es un porcentaje bajo dependiendo de esa clasificación. En los tres años se termina el subsidio para eso, pero la familia ya es dueña de la computadora y el internet es si la familia quiere acceder. En algún momento se ha analizado la posibilidad de que esos tres años, se amplíe la cantidad del subsidio, pero por la internet y no por la computadora, ese es un proyecto adicional dependiendo de cómo vaya evolucionando los fondos de FONATEL.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

Aclara que el IMAS no es quien le da la computadora a la familia, sino es el operador. El IMAS facilita la información a la SUTEL, quien tiene un convenio con los operadores y son los operadores los que realmente hacen el enlace con la familia para poder dar el subsidio, porque el IMAS lo que está es facilitando y localizando a esas familias para postularlas.

Menciona, que a los operadores les costó entender que nuestras familias eran sujetas del servicio, porque al principio no querían, pero se ha ido evolucionando y están convencidos que es muy importante el proceso.

Se continúa con la presentación

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora, consulta sobre un aproximado en dinero.

Responde la Licda. Rosibel Herrera, que es un tema de dólares por lo que puede haber alguna variación. Cuando se entra al programa el monto que yo suscribo queda fijo durante los tres años, entonces no lo puede mover, ni mover cierta información, porque queda fijo y el monto que paga la familia del quintil uno, por el interés y la computadora son ¢3250 (tres mil doscientos cincuenta colones exactos) al mes, el quintil dos paga aproximadamente ¢6500 (seis mil quinientos colones exactos) y el que paga más son ¢10.500 (diez mil quinientos colones exactos).

Comenta, que se hizo un estudio en el mercado y si hoy se va a comprar una computadora en algún comercio a pagos, se tiene que pagar más de ¢12.000 (doce mil colones exactos) solo por la computadora, por lo que sí es funcional para las familias.

Consulta la Licda. Georgina Hidalgo, que porqué es en dólares.

Explica, la Licda. Rosibel Herrera, que no es en dólares, pero convierten en el momento la compra de la computadora, porque FONATEL la trae fuera del país, y lo que hacen es el tipo de cambio, ya que no están subsidiados del impuesto. No varía y desde que se está con el programa no ha subido ¢50 (cincuenta colones).

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, pregunta que si esas son las familias de nuestra población por provincia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

La Licda. Rosibel Herrera, explica que son familias que ya reciben el servicio, se tienen 150 mil familias en la base de datos referidas, pero también se tiene que hacer un trabajo de que esa familia se vaya poquito a poco enterando de que están en la base, y eso es un trabajo que se está haciendo muy alto. Cómo se hace?. Se hace por medio de los colegios, hablando con la gente del INAMU, conversando con otras instituciones, para que la familia sepa que se están incorporando en el programa.

La conectividad y la población indígena es muy baja, pero no por el programa, porque hay muchas familias que ya están postuladas, sino por la conectividad de la comunidad. Explica, que la SUTEL a finales del año pasado tiró el cartel para la conectividad de las zonas indígenas, es un cartel público, que operador de los diferentes operadores optan por hacer, pero como es un cartel, es un proceso largo.

Tengo entendido que ya se le está asignando a cierta zona la conectividad de la comunidad, muchas veces se va a una comunidad y en lo alto de la Zona Indígena Cabécar, no está segura del nombre, cree que fue por Chángena, ahí hay conectividad, pero en la zona intermedia, de la zona indígena no hay conectividad, por lo que se tiene que postular todas las familias, porque como se sabe que arriba si hay y aquí en esta zona no hay. Eso es lo que hay que empezar, que es el programa 1 y nosotros no estamos en el programa 1, sino el programa 1 lo coordina la SUTEL, con el MICIT, esa una estrategia externa del IMAS, donde que poco a poco la institución va irse incorporando.

Hay un tema de los tap, que son como las cajitas de los teléfonos y en ciertas zonas ya se encuentran saturados, entonces hasta que las familias amplíen el tap, no se puede conectar más internet, pero es un tema más de la parte de telecomunicaciones y técnica y es lo que se está tratando que la población IMAS, la que se pueda conectar entre y no se deje por fuera a ninguna que tenga toda esa posibilidad de estar en el programa.

La Licda. Grettel López continúa con la presentación.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, menciona que se llevan 71 mil y resto de familias conectadas. Consulta cuál es la meta?

La Licda. Grettel López, responde que 140 mil familias.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

La Licda. Rosibel Herrera, aclara que la meta son 140 mil para el año 2019, lo que pasa es que se está haciendo el análisis con los fondos de ampliar la cobertura, ya no sería 140 mil familias, sino ampliar más del doble. Esto está un poco ligado con la cantidad de familias en condiciones de pobreza y pobreza extrema, si la meta se amplía, el convenio está vigente y no se pierde todas las oportunidades de incorporar. Esto no quiere decir que no se pueda incorporar familias de otras instituciones, se pueden incorporar familias siempre y cuando estén las fichas vigentes.

Se continúa con la presentación del análisis de la propuesta de convenio del convenio de cooperación entre el Ministerio de Ciencias y Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el acceso e intercambio de información con el fin de implementar los programas y proyectos de agenda de solidaridad digital incluidos en el plan nacional de desarrollo de telecomunicaciones.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, dice que es muy satisfactorio entregar esas computadoras, ver esas caritas, sonrisas valen la pena, y ver lo que significa para la gente eso, conectarse al mundo.

La Presidenta agradece a las funcionarias invitadas su presentación y se retiran de la sesión al ser las 7:00 p.m.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO 378-08-2018**

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Dr. Alberto Cañas Escalante, de la Administración Solís Rivera, se indica lo siguiente:

*“Durante los últimos tres años la brecha digital ha tendido a decrecer, teniendo reducciones que en promedio rondan los 11 puntos porcentuales por año, reflejando de esta forma una disminución respecto a la brecha digital existente en el país”*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

**SEGUNDO:** Que el 30 de enero del 2015, el IMAS y la SUTEL suscribieron el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con el fin de establecer la coordinación de acciones, como un mecanismo para facilitar el acceso a las poblaciones en condición de pobreza y pobreza extrema a las telecomunicaciones, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

**TERCERO:** Que en el marco del Plan Nacional Creer y Crear la Costa Rica del siglo XXI, compromiso país, de la Administración Alvarado Quesada, se indica en el capítulo de Ciencia y Tecnología, la siguiente meta:

*“Eliminar la brecha digital en la población costarricense. Para ello se presentan las siguientes acciones: Eliminación de la brecha digital con el aumento de las condiciones de conectividad y acceso a TICs fortaleciendo el Programa Hogares Conectados. Continuidad de la estrategia CR Digital: Continuar ejecutando la estrategia para llevar internet a hogares (Hogares Conectados) y a los distritos más afectados por la brecha digital (Comunidades conectadas y espacios públicos conectados), así como el Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAI). Ejecución de proyectos de FONATEL: Continuar con la implementación de los distintos proyectos de FONATEL, los cuales tienen su presupuesto mayoritariamente comprometido, y será la administración 2018-2022 la que deberá ejecutarlos.”*

**CUARTO:** Que el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), tiene como propósito llevar telefonía e internet a zonas y comunidades donde aún no hay servicio, removiendo el acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la ley General de Telecomunicaciones N° 8642. Además de cumplir con las metas y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT).

**QUINTO:** Que la Ley 4760 que es la Ley de Creación del IMAS, en su artículo 2 indica lo siguiente:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

*“Artículo 2: El IMAS tiene como finalidad resolver la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para este objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que se han puesto a su servicio, por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza”.*

**SEXTO:** Que en el artículo 39 de la Ley N° 8660, Ley Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, emitida en fecha 08 de agosto del 2008 y publicada en el Diario La Gaceta N° 156, Alcance N°, de fecha 13 de agosto de 2008, y sus reformas, dispone que el rector del Sector de Telecomunicaciones es el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT).

**SÉTIMO:** Que en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones, Pilar de Inclusión Digital se contempla el Programa 2 denominado “Hogares Conectados”, cuyo objetivo es reducir la brecha de conectividad en los hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica y fomentar la inclusión a la sociedad de la información y conocimiento.

**OCTAVO:** Que el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) suscrito el 30 de enero del 2015 venció el pasado 08 de mayo del año en curso y existe la anuencia por las partes de la continuidad.

**NOVENO:** Que se realizó una coordinación interinstitucional para la suscripción del Convenio.

**DÉCIMO:** Que como rector el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, según Oficio MICITT DM-OF-711-2018, suscrito por el Sr. Luis Adrián Salazar Solís, en su condición de Ministro comunica su anuencia a firmar el convenio.

**DÉCIMO PRIMERO:** Que mediante oficio 06912-SUTEL-SCS-2018, el Sr. Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, comunica el acuerdo adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que mediante oficio DS-259-07-2018, del 20 de julio del 2018, suscrito por la MSc. Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área Desarrollo de Socioeducativo, con el visto bueno de la Subgerenta de Desarrollo Social Dra. María Leitón Barquero, solicita a Asesoría Jurídica la revisión del documento de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre MICITT, SUTEL y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

**DÉCIMO TERCERO:** Que mediante oficio AJ-1008-08-2018 la Licda. Grettel Céspedes Morales, Profesional en Derecho 2, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, indica el avala del Convenio así como la constancia de legalidad CL-039-2018.

**DÉCIMO CUARTO:** Que mediante oficio DS-325-08-2018 del 03 de agosto del 2018, la MSc. Grettel López Rodríguez, Coordinadora del Área Desarrollo de Socioeducativo solicita a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, someter para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de "Convenio de Cooperación entre el Ministerio De Ciencias y Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el acceso e intercambio de información con el fin de implementar los programas y proyectos de Agenda De Solidaridad Digital incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones", por la vigencia del convenio definido en un plazo de cinco años.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencias, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) para el acceso e Intercambio de información con el fin de implementar los programas y proyectos de la agenda de solidaridad digital incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones.
2. Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social para que gire las instrucciones a las Áreas respectivas para la ejecución del convenio en el tema de alfabetización digital para las familias en condiciones de pobreza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

3. Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social para que gire las instrucciones a las Áreas respectivas para la implementación y operacionalización del presente convenio de cooperación con el MICITT y la SUTEL.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**7.1. ANÁLISIS DE LA DEROGACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO NO. 222-06-2018, EN EL CUAL SE INSTRUYE A LA GERENCIA GENERAL QUE CONSULTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE LA OBLIGATORIEDAD PARA EL IMAS, CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 9467 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2017, EN RELACIÓN CON EL TRASPASO DE LAS FINCAS 3-112712-000 Y 3-112713-000 A LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA Y AYUDA EL GUAYABAL SECTOR SURESTE. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO N° 372-08-2018. (DOCUMENTOS SOPORTE ENTREGADOS EN SESIÓN 51-08-2018)**

El Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, explica que la propuesta de acuerdo obedece a un requerimiento que hizo este Consejo Directivo a la Asesoría Jurídica, la intención es que del acuerdo mencionado, no se derogue la totalidad, sino que el párrafo correspondiente a la instrucción a la Gerencia General para hacer el requerimiento de criterio a la Procuraduría General de la República, concretamente el párrafo primero del Por Tanto. Se está planteando en un acuerdo sencillo, para que este Consejo Directivo lo valore.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

**ACUERDO 379-08-2018**

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que mediante oficio GG-1060-05-2018, del 2 de mayo del 2018, la Gerencia General, eleva al conocimiento del Consejo Directivo del IMAS, su informe sobre la invasión de terrenos del IMAS, ubicados en San Isidro de El Guarco, Cartago (Guayabal) y dicho informe concluye en lo conducente lo siguiente:

“1. A través de los años, los criterios técnicos que han sido vertidos sobre los problemas geológicos de las fincas N°3-112712-000 y N°112713-000 que posee el IMAS en la localidad de El Guayabal de Tejar de El Guarco en la provincia de Cartago, son coincidentes en el sentido de que el terreno no es apto para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social, pues las fallas tectónicas o el tipo de suelos no cambian en el tiempo y en caso que se pudiera construir un proyecto con altos estándares de seguridad para que las casas no se vean afectadas en caso de sismo, persiste el riesgo de saturación del suelo en caso de lluvias intensas, por lo que seguiría prevaleciendo el riesgo de inundación...”

**SEGUNDO:** Que este Consejo Directivo, conociendo que la situación de las fincas aludidas, se encuentra comprometida en cuanto a sus condiciones de desarrollo habitacional de interés social, valoró que las viviendas en las que habitarían familias, podrían verse afectadas a tal grado, que tornaría inhabitable la permanencia en los terrenos de interés, por lo que estimó que sería prudente consultar a la Procuraduría General de la República, si el IMAS se encuentra obligado de pleno derecho, a firmar el traspaso de las fincas bajo valoración, a la Asociación Pro Vivienda y Ayuda El Guayabal Sector Sureste, en virtud de lo que establece la Ley 9467 del 22 de agosto del 2017.

**TERCERO:** Que este Consejo Directivo ha procedido a valorar el informe que rindió la Gerencia General, así como las presentaciones que ha realizado el Área Regional de Desarrollo Social de Cartago y los diversos documentos que han respaldado los informes mencionados y ha llegado a la conclusión de que no es necesario consultar a la Procuraduría General de la República sobre la vinculación de la Ley.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Derogar parcialmente el acuerdo CD-222-06-2018 del 14 de junio del 2018, únicamente en lo que se refiere al primer párrafo del por tanto de ese acuerdo, el resto se mantiene incólume.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL**

**8.1. ANÁLISIS SOBRE EL TRASPASO DE LAS FINCAS INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL A NOMBRE DEL IMAS BAJO EL FOLIO REAL 3-112712-000 Y 3-112713-000 A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA Y AYUDA COMUNAL EL GUAYABAL DEL GUARCO, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 9467, SEGÚN OFICIO GG-2024-08-2018, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO N° 372-08-2018. (DOCUMENTOS SOPORTE ENTREGADOS EN SESIÓN 51-08-2018)**

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, manifiesta que para atender requerimiento planteado por el Consejo Directivo, luego de varias discusiones sobre el tema del destino que se le dará a las fincas denominadas El Guayabal, la Gerencia General procedió hacer una recopilación de los diferentes criterios técnicos que han sido vertidos a lo largo del tiempo, con relación a la imposibilidad de utilizar esas fincas para el desarrollo de un proyecto habitacional.

Estos criterio técnicos hablan de problemas de fallamiento local, disposición de aguas, aguas que tienen algún nivel de contaminación, problemas de filtración de aguas en época lluviosa, generando inundación de las propiedades, del dictamen de la Comisión Nacional de Emergencias sobre el riesgo derivado de estos elementos, habla de la situación propiamente dicha de las familias, de la problemática que han sufrido a partir de negocios que se han estado generando al



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

margen de las autorizaciones dadas por el IMAS, para lucrar con estas propiedades, se habla del informe que la Gerencia General presentó en su debido momento a este Consejo Directivo, recopilando toda una serie de análisis y la posición propia de la Gerencia General, en el sentido de no recomendar la promoción de un proyecto de vivienda, sustentada en todos los criterios que anteriormente ha vertido. Asimismo, se recapituló un informe de Auditoría Interna que en su momento habló, sobre la problemática suscitada con la compra de la finca, y que derivó en el establecimiento de responsabilidades administrativas a funcionarios que participaron en estas operaciones. Se recopilaron acciones recientes como la cancelación de los planos, la gestión propiamente de desalojo que se aplicó en días recientes a las familias que están habitando la propiedad.

La propuesta que se plantea recoge todos estos elementos y amparados en el criterio de la Asesoría Jurídica, como ahí se indica, establece que la disposición establecida en la Ley que determina una autorización al IMAS para trasladar estas propiedades a la Asociación Pro Vivienda y Ayuda Comunal El Guayabal, es una autorización y no un mandato obligatorio, y según indica la Asesoría Jurídica de acuerdo con las potestades que tiene la institución por su autonomía y valorando todos los elementos de riesgo y demás vertidos en diferentes criterios técnicos, este Consejo Directivo dispuso en su deliberación, que no era conveniente el traspaso de la finca y en ese sentido sustentar esa decisión. Para tal efecto, se propone la propuesta de acuerdo, basados en toda la documentación y gestiones que en el pasado se han venido gestionando y presentando a este Consejo Directivo y ante la propia Administración.

Con esto se estaría cumpliendo lo que este Consejo Directivo encargó y de igual forma queda en entera disposición para cualquier observación.

El Bach. Jorge Loría, Director, dice llamarle la atención que en el año 2012, un señor Francisco Brenes Brenes, Coordinador Comité Sector Agropecuario, Región Central Oriental, remite un oficio a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, donde solicita una audiencia, con el fin de que se establezca una estrategia de manejo de la Finca El Guayabal, en conjunto con las organizaciones de productores y productoras de la zona, eso lo querían para uso agropecuario y del 2012 a la fecha, van seis años. En realidad considera que a este tema se le han dado largas y no se ha tomado el toro por los cuernos, pero si es un terreno donde ha habido falla, y así se ha externado en los criterios del IMAS y de la Comisión de Emergencia, donde indican que no se puede hacer desarrollo habitacional, a raíz de eso se le han pasado una serie de inconvenientes a la institución, por no haber



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

tomado las decisiones adecuadas en su tiempo, perjudicando al IMAS, provocando un desgaste en todas las Juntas Directivas que han pasado por acá, desde los 21 años que tiene este proyecto de El Guayabal. Espera, que se termine ya con el tema de El Guayabal, dándole un uso adecuado y sin maltratar a las personas dándoles una solución.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, indica que este fue un excelente resumen de todos los puntos que se han escuchado, en relación la Finca El Guayabal. Recomienda, no olvidar en algún momento lo del comodato con la finca para que en un futuro se pueda evitar alguna invasión.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, añade que el tema ha sido bastante complejo en su análisis y cree que cabe hacer una última aclaración, el tema de la finca El Guayabal es al final de la Administración anterior y esta propiamente, es la que le toca discutir realmente el tema por el fondo, que tenga registro en los casi cinco años como Gerente General y un año como Subgerente de Soporte Administrativo, estas han sido las únicas veces en este proceso para atrás, que el tema de la Finca El Guayabal sea traído a este Consejo Directivo, y fue traído por la Administración, porque se comenzó hacer gestiones para proteger el patrimonio y de repente en medio de las gestiones, se sale con la gran sorpresa, de que se estaba tramitando un proyecto de Ley que la Administración desconocía por completo, hubo respaldos en administraciones anteriores, para que ese proyecto de ley avanzara, y le explica el Área Regional, que incluso ellos acudieron a una audiencia a la Comisión Legislativa que estaba analizando el proyecto, y hicieron este mismo planteamiento, y para sorpresa el proyecto estaba avanzando, el proyecto fue dictaminado y aprobado, a pesar de que los informes técnicos han estado planteándose mucho tiempo atrás. Si bien existían todos estos antecedentes, como administración se necesitaba una posición del Consejo Directivo, y definitivamente la posición que tenía que tomar este Consejo Directivo, se vio alterada precisamente por ese proyecto de ley.

Señala, que lo que planteó como un punto de traba, fue el proyecto de ley que luego se convirtió en ley de la República, porque si se ve desde el momento en que la Administración se da cuenta del proyecto de ley para atrás, todas las acciones iban desde el 2017, encaminadas fuertemente a salvaguardar la propiedad, el interés de las familias y luego el proyecto trunca eso, y al existir una autorización vía ley, como administración no se podía continuar con esas gestiones que se venía realizando, es por eso que se tuvo que acudir a este Consejo Directivo para que se tomara la decisión de dar la finca a la Asociación, o



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

si se continuaba apegados a los criterios técnicos que decían que no era conveniente desarrollar un proyecto habitacional.

El tema ha sido muy complejo y se ha desarrollado desde diferentes ángulos y la línea de tiempo ha sido un poco errática, precisamente por lo complicado del tema. Como administración hace esta aclaración, porque no quiere que se piense que este tema ha estado en manos de la administración por siempre, la verdad que este tema está en manos de la administración a partir del año 2017 y el informe que presentó en mayo, precisamente hoy cuenta con todas las acciones gestionadas, para darle debida solución.

Concluye señalando el señor Gerente General, que definitivamente hay que darle una solución, una salida al uso de la finca y es por eso que conversó con la Dra. María Leitón, para darle una instrucción, en el sentido de que se reuniera de forma inmediata con el Área Regional y buscaran posibles destinos vía comodato de esta finca, donde obviamente la razón que resulta más lógica y conveniente para el uso de esa finca, es el uso agrícola. Espera que pronto se traiga a este Consejo Directivo un informe, sobre el resultado de esas gestiones solicitadas por su persona.

La Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, indica que efectivamente se le solicitó que se accionara con el equipo del Área Regional de Cartago, en la línea de buscar una solución de una posible institución u organización, interesada en formalizar un comodato para entregar la finca. Explica que en el pasado ha habido mucho interés, pero lo que sucede que el MAG quien en su momento estuvo interesado, últimamente no ha mostrado interés, por lo que se va a empezar nuevamente a dar ese seguimiento para ver si las instituciones que tenían interés, ya lo dejaron.

Le informa al Consejo Directivo que se va a reactivar ese proceso, llevará un tiempo mientras se coordina las reuniones, se den los espacios de reuniones con las personas que estaban interesadas y cuando ya se tenga ese proceso se presentará un informe.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

**ACUERDO 380-08-2018**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio de Auditoría Interna A.I. 042-2002, con fecha 13 de febrero del 2002 y conocido y aprobado según acuerdo del Consejo Directivo 105-02, Acta 024-02 del 20 de marzo del 2002, concluye que, en lo que respecta a la compra de las fincas N° 3-112712-000 y N° 3-112713-000, en Tejar de El Guarco, Provincia de Cartago, se omitió información fundamental para la toma de una acertada decisión, ya que cuando se hizo la presentación para su compra, no se contaba con los permisos correspondientes para el suministro de agua potable.
2. Que los criterios técnicos que han sido vertidos en el último año mediante oficios ARDSC-187-05-2017 del 08 de mayo de 2017, DSPC 0385-06-2017 del 19 de junio de 2017, AJ 1416-11-2017 del 29 de noviembre de 2017 y AJ-296-03-2018 del 13 de marzo de 2018 en torno a las fincas aludidas, son coincidentes en el sentido de que el terreno no es apto para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social.
3. Que la Comisión Nacional de Emergencias, por medio del Departamento de Prevención y Mitigación, de acuerdo con el informe del ARDSC remitido con oficio N° ARDSC-187-05-2017, indica desde el año 2011 de la amenaza sísmica y de fallamiento activo de la zona, lo cual coincide con el plano de zonificación del Cantón brindado por la Municipalidad de El Guarco, donde se refleja que la Falla de Agua Caliente pasa por el proyecto.
4. Que de acuerdo con el informe del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, (ARDS Cartago), remitido mediante ARDSC-187-05-2017 del 08 de mayo de 2017, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) indica que, de forma adicional a la falla geotectónica que pasa por los terrenos en mención, se presenta también la dificultad para la absorción de agua pluvial, por lo que puede presentarse una saturación del suelo en caso de lluvias intensas, corriendo el riesgo de inundación.
5. Que de acuerdo con el criterio de AyA contemplado en el informe remitido con oficio N° ARDSC-187-05-2017 del 08 de mayo de 201, existe alta contaminación de los pozos cavados, por lo que en caso de que se tome la decisión de donar el terreno, las familias no podrán contar con la seguridad



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

de que sus casas se mantengan intactas y vayan a tener disponibilidad de agua potable.

6. Que según el criterio del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), incluido en el informe del ARDSC remitido con oficio N° ARDSC-187-05-2017, los terrenos del IMAS en Guayabal tienen problemas de abastecimiento de agua, fallas sísmicas, aguas subterráneas con alto contenido de hierro, problemas de filtración y absorción, por lo que un financiamiento por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda no sería factible o lo sería a un precio muy elevado para las familias, pues sería la empresa desarrolladora la que deba asumir todas las mejoras al terreno.
7. Que el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social en las fincas de cita representa un eventual riesgo para la vida humana, por lo que la Gerencia General mediante oficio GG 1007-05-2017 del 26 de mayo de 2017, recomendó no realizar en las fincas aludidas, acciones para realizar proyectos habitacionales, dado el inminente riesgo para las familias.
8. Que mediante la Ley N° 9467 del 09 de octubre de 2017, publicada en el diario oficial La Gaceta N°190 del 09 de octubre, de 2017, la Asamblea Legislativa autorizó al Instituto Mixto de Ayuda Social para la donación de dos terrenos de su propiedad inscritos bajo el sistema de folio real matrícula número tres- uno uno dos siete uno dos cero cero cero (N° 3-112712-000) y número tres- uno uno dos siete uno tres cero cero cero (N° 3-112713-000) a la Asociación Pro vivienda y Ayuda Comunal El Guayabal Sector Sur Este, para el desarrollo de un proyecto habitacional.
9. Que de conformidad con el oficio N° AJ 1416-11-2017 del 29 de noviembre de 2017, la Ley N° 9467 del 09 de octubre de 2017, por la que autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social a donar las fincas N° 3-112712-000 y N° 3-112713-000 a la Asociación Pro Vivienda y Ayuda El Guayabal sector Sur Este, es...*“meramente una aprobación para el trámite de donación, sin embargo, no es una obligación u orden de carácter obligatorio, pues la Administración goza de la potestad y discrecionalidad de proceder o no con lo autorizado”...*
10. Que de acuerdo a la inspección de sitio realizado por el Asesor Jurídico General y por personas funcionarias del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal en el año 2017 y comunicado a las Personas Directoras del



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 30 AGOSTO 2018**  
**ACTA N° 53-08-2018**

Consejo Directivo del IMAS el 13 de marzo de 2018, mediante oficio AJ 296-03-2018, la Asociación Pro Vivienda y Ayuda El Guayabal Sector Sureste, está lucrando con el pequeño negocio de procesamiento de alimentos.

11. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°191-05-2018 del 23 de mayo de 2018, se da por conocido el Informe de Gerencia General sobre la invasión de terrenos del IMAS ubicados en Tejar de El Guarco, Cartago, presentado por la Gerencia General mediante oficio GG 1060-05-2018 del 02 de mayo de 2018. Este informe, sustentado a su vez en informes del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, la Unidad de Desarrollo Socioproductivo y la Municipalidad de El Guarco, indica que la Asociación Asociación Pro Vivienda y Ayuda El Guayabal Sector Sureste está realizando trámites de notificación de los terrenos de Guayabal sin contar con la autorización del IMAS.
12. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 192-05-2018 del 22 de mayo de 2018, el Consejo Directivo del IMAS acuerda solicitar a la Gerencia General, que en un plazo de diez días hábiles, presente una propuesta de acuerdo para determinar la conveniencia o no de trasladar los terrenos para desarrollo habitacional, según lo establece la Ley N° 9467, considerando los criterios técnicos que han sido conocidos por este Consejo Directivo y que consta en el expediente respectivo.
13. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N°222-06-2018 del 15 de junio de 2018, se cumple con el acuerdo de Consejo Directivo N° 192-05-2018, asimismo, se instruye a la Gerencia General para que consulte a la Procuraduría General de la República sobre la obligatoriedad, para el IMAS de cumplir con lo establecido en la Ley N° 9467 y realice de manera concomitante, las gestiones tendientes relacionadas con el desalojo de las familias que habitan estos terrenos, en aras de garantizar su integridad.
14. Que mediante correo electrónico del miércoles 27 de junio de 2018, la Gerencia General remite a Asesoría Jurídica el correo electrónico la Licda. Patricia Hernández Jiménez, Profesional Ejecutora del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, mismo que adjunta un documento (entregado a su vez por un grupo de vecinos de la zona), en el cual se afirma que la Sra. Ana Núñez Portuguesez, de la Asociación Pro Vivienda y Ayuda El

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 30 AGOSTO 2018  
ACTA N° 53-08-2018**

Guayabal Sector Sureste, les cobra una cuota de dinero para ser parte de un futuro proyecto de vivienda en el Proyecto de vivienda Guayabal.

15. Que mediante resolución de las 14 horas del diez de junio de 2018, la Gerencia General dicta una resolución de desalojo de los terrenos invadidos propiedad del IMAS en Tejar de El Guarco, Cartago.
16. Que mediante oficio SGDS-1723-08-2018 del 23 de agosto de 2018, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, informa a la Gerencia General sobre la finalización de la notificación de la resolución de las 14 horas del diez de junio de 2018 a las diez familias que habitan las fincas del IMAS en Tejar de El Guarco, Provincia de Cartago.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. No autorizar al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, en calidad de Gerente General o a la persona que ocupe su cargo, para que comparezca ante la notaría del Estado para la formalización de la escritura de traspaso de las fincas N° 3-112712-000 y N° 3-112713-000 a la Asociación Pro Vivienda y Ayuda El Guayabal Sector Sureste.
2. Instruir a la Secretaría de Actas para que comunique debidamente el presente acuerdo, a la Asociación Pro Vivienda y Ayuda El Guayabal Sector Sureste.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 30 AGOSTO 2018  
ACTA N° 53-08-2018**

El Director Jorge Luis Loría, deja consignada la justificación de su ausencia en las Sesiones del Consejo Directivo a realizarse el lunes 10 y jueves 13 de setiembre del presente año, por encontrarse en Guanacaste.

La señora Presidenta María Fullmen Salazar Elizondo, presenta la propuesta para que en la Sesión Ordinaria del día lunes 10 de setiembre de 2018, se conozca como punto único el análisis de la propuesta del Plan Operativo del año 2019.

La Presidenta da lectura a la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO 381-08-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Conocer como tema único de agenda en la Sesión Ordinaria del día 10 de setiembre del 2018, el análisis de la propuesta del "Plan Operativo Institucional 2019".

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:20 p.m.

***MBA. María Fullmen Salazar Elizondo***  
**PRESIDENTA**

***Licda. Georgina Hidalgo Rojas***  
**SECRETARIA**

